



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00061-2023-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe N° 00028-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO de fecha 06 de septiembre de 2023, el Memorándum N° 00816-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 06 de septiembre de 2023, el Memorándum N° 00511-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 07 de septiembre de 2023, el Informe N° 00045-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO de fecha 25 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00028-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO, la Analista de Desarrollo Organizacional de esta Zona Registral, solicitó a esta Unidad disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 5,300.00 Soles, por concepto de atención de gastos relacionados con las actividades académicas programadas en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023, denominados: “Contrataciones con el Estado”, “Gestión Pública”, “Control Interno”, “Código de Ética en la Función Pública”, “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)” y “Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)”, dirigido a los servidores de la institución; a desarrollarse en diversas fechas programadas y cada uno con un desagregado de gastos;

Que, a través del Memorándum N° 00816-2023-SUNARP/ZRVI/UA, este despacho solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitir la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 800.00 Soles, para atender los gastos que deriven de la actividad “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, a realizarse el día jueves 28 de septiembre de los corrientes, en el Colegio de Abogados, en el horario de 03:00 am a 05:00 pm; remitiendo en respuesta el Memorándum N° 00511-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM, la disponibilidad correspondiente;

Que, la Analista de Desarrollo Organizacional a través del Informe N° 00045-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO, solicitó la Asignación de Recursos con cargo a rendir cuenta por el importe de S/. 800.00 Soles (Ochocientos con 00/100 soles), por concepto de atención de gastos relacionados de la actividad detallado en el considerando anterior;

Que, el “encargo” a personal de la Institución, es una modalidad de pago en efectivo que se encuentra establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y por los artículos 10.1; 10.4; de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado del área de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO a nombre de la servidora **ZOILA AYDE SALDAÑA REATEGUI**, por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), para atender los gastos que deriven de la actividad académica denominado: “SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAF)”, dirigido a los servidores de la entidad.

Artículo 2: DISPONER que dentro del plazo no mayor a tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, la responsable presentará en la Unidad de Administración, la rendición de cuentas debidamente documentada, la cual deberá contar con la revisión del encargado de la instancia de control previo, asimismo la rendición de cuentas no podrá exceder bajo ninguna circunstancia del monto establecido en el artículo anterior.

Artículo 3: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al área de Tesorería, Contabilidad y Control Previo de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Artículo 4: APLICAR el egreso con cargo a los recursos presupuestales del año 2023 de acuerdo a la siguiente estructura:

Pliego	:	067 SUNARP
Unidad Ejecutora	:	010 SUNARP-Zona Registral N° VI-SP
Fuente de Financiamiento	:	00 Recursos Ordinarios
Actividad Presupuestal	:	5000276 Gestión del Programa
Específicas de Gasto		
2.3.2.7.32	:	S/. 400.00 Realizado por personas naturales
23.27.11.5	:	<u>S./ 400.00</u> Servicio de alimentación de consumo humano
Total	:	S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles)

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp